Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL "CORRE LA VOZ Y SUMA" otorgado el 18 de Noviembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Andres Felipe Rieutord Alvarado.-

La Concepción 65, piso 2. Providencia.-

Repertorio Nro: 26735 - 2021.-

Santiago, 19 de Noviembre de 2021.-

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRÓNICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PÚBLICO

123456926676
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456926676.- Verifique validez en http://fojas.cl/d.php?cod=not71ariealv&ndoc=123456926676.- .-

CUR Nro: F4771-123456926676.-

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO

Digitally signed by ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO
Date: 2021.11.19 10:23:38 -03:00
Reason: Notario Publico Andres Felipe Rieutord Alvarado
Location: Santiago - Chile

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO
LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

F.E.

CAROLINA RIVERA V°B°

REPERTORIO N°: 26.735/2021.- **PROT.: 667.-**

OT: 64.332.-

CR.

PROTOCOLIZACIÓN BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL

"CORRE LA VOZ Y SUMA"

JUAN CRISTÓBAL SOTOMAYOR V°B°

INMOBILIARIA NORTE VERDE SpA.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, yo **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO,** Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Que a solicitud de don **JAVIER AGUSTÍN MONREAL HAASE**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número ocho millones quinientos sesenta y tres mil quinientos diecinueve guion cero, domiciliado en Avenida Los Domínicos número ocho mil seiscientos treinta, oficina ochocientos seis, comuna de Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES ANTE NOTARIO CAMPAÑA PROMOCIONAL "CORRE LA VOZ Y SUMA",** de la **INMOBILIARIA NORTE VERDE SpA.**- Dicho documento consta de **DOS HOJAS ÚTILES,** que dejo agregado al final de este registro bajo el número **SEISICENTOS SESENTA Y SIETE.-** Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado.- Se da copia.- DOY FE.-

Andrés Rieutord Alvarado NOTARIO PUBLICO 36ª Notaria 25 SANTIAGO - CHILE

Certificado Nº 123456926676 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PUBLICO

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.

Andres Rieutord Alvarado
NOTARIO PUBLICO
36ª Notaria
25
SANTIAGO - CHILE

Certificado
123456926676
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO

BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
"Corre la Voz y suma"

PROTOCOLIZADO Nº 667-2021
REP. Nº 26735 DE 18.11.2021

Inmobiliaria Norte Verde SpA, rol único tributario Nº 76.316.093-9, en adelante "**Norte Verde**", ha decidido realizar una promoción denominada "Corre la Voz y suma" destinada a incentivar a sus clientes a comprar departamentos, locales comerciales u oficinas en los proyectos desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde, promoción que se realizará de acuerdo a las bases y condiciones siguientes, en adelante la "**Promoción**".

a) Condiciones de Elegibilidad: Para optar a la Promoción se deberán cumplir las siguientes condiciones copulativas de elegibilidad (las **"Condiciones de Elegibilidad"**):

1. Potenciales beneficiarios: Podrán participar y ser beneficiarios de esta campaña promocional todas aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que, durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022 (el "**Periodo de Vigencia"**), adquieran la calidad de Captador y cumplan con los demás requisitos de conformidad a lo indicado a continuación.

1.1 Captador: La persona interesada en participar, que se registre e inscriba en el sitio web de Norte Verde (www.norte-verde.cl) en la sección Captadores, aceptando los términos y condiciones, adquirirá la calidad de "**Captador**", con acceso a su menú único dentro del sitio. El Captador tiene como objetivo atraer nuevos clientes que compren Unidades Seleccionadas en los proyectos que estén adheridos a esta Promoción. Cada Captador tiene un código único que le será entregado al momento de inscribirse como tal en el sitio definido por Norte Verde para la Promoción.

No podrá adquirir la calidad de Captador ninguna persona que tenga un vínculo laboral con alguna de las sociedades del grupo empresarial de Norte Verde, ni sociedades en que estas personas sean socios o accionistas. Tampoco podrán adquirir la calidad de Captador los cónyuges o hijos de tales personas con vínculo laboral.

1.2 Referido: Los nuevos clientes que compren alguna de las Unidades Seleccionadas a través de una de las formas señaladas más abajo, adquirirán la calidad de "**Referidos**".

La calidad de Referido podrá obtenerse de las siguientes maneras:

a) Primera opción: El Captador deberá llenar el formulario que se le indique en la sección "Agregar Referido" que aparece en su menú único del sitio web de Norte Verde, con información del potencial referido, completando su nombre, apellido, cédula de identidad o RUT, número de teléfono, correo electrónico y proyecto de interés. Ingresada dicha información, el potencial referido recibirá un correo electrónico que indicará las instrucciones para confirmar su calidad de potencial referido respecto al Captador que lo haya contactado, debiendo aceptar por esa vía su condición de potencial referido.

b) Segunda opción: El potencial referido podrá acceder directamente al sitio web de Norte Verde, e ingresar el código único de su Captador al momento de solicitar una cotización sobre alguna de las Unidades Seleccionadas de un proyecto adherido a la Promoción en el formulario correspondiente.

Certificado Nº 123456926676 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PUBLICO

Para que un potencial referido sea elegible para la presente Promoción no debe haber efectuado consulta o cotización durante los últimos 8 meses, y/o no debe haber adquirido durante los últimos 4 años algún departamento en alguno de los proyectos desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde. La validación de lo anterior se realizará contrastando la información del potencial referido con la base de datos de Norte Verde y de las compañías de su grupo empresarial. Norte Verde y sus filiales tendrán un plazo de 5 días hábiles para validar o rechazar al potencial referido. Su rechazo será comunicado mediante correo electrónico dirigido al Captador.

2. Unidades seleccionadas: Los departamentos, locales comerciales u oficinas seleccionadas para esta Promoción (las **"Unidades Seleccionadas")**, son todas aquellas unidades disponibles de los proyectos habitacionales, comerciales o de oficinas desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde que se encuentren adheridas a la presente Promoción, circunstancia que se promocionará e informará oportunamente en el sitio web www.norte-verde.cl, en su sección Oportunidades - Corre La Voz y Suma.

3. Oferta irrevocable de compra: Para que el Captador acceda al beneficio de la presente Promoción, el potencial referido deberá haber (1) suscrito y presentado ante Norte Verde o sus filiales, según corresponda, una reserva de compra para adquirir alguna de las Unidades Seleccionadas dentro del Periodo de Vigencia, conforme a los términos habituales para esta clase de reserva, y (2) firmado un contrato de promesa de compraventa o convenio de reserva con Norte Verde o sus filiales, según corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la formalización de la reserva.

Con todo, si el potencial referido optare por incluir en su promesa de compraventa o convenio de reserva una cláusula que le permita resciliar y dejar sin efecto la compra de la Unidad Seleccionada dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la respectiva promesa o convenio de reserva, no podrá el captador optar por el Beneficio de la presente Promoción, si no una vez transcurrido los 180 días antes indicados y el referido mantenga vigente su promesa de compraventa o convenio de reserva.

b) Beneficios de la Promoción: Una vez cumplidas todas las Condiciones de Elegibilidad, el Captador (el **"Beneficiario"**) tendrá derecho a recibir el siguiente beneficio según corresponda (el **"Beneficio"**):

Beneficio Captador: Premio en dinero por $300.000 (trescientos mil pesos) o aquella otra suma que sea determinada por Norte Verde y sus filiales e informada oportunamente al Captador para cada proyecto inmobiliario. El premio será pagado en la oficina central de Norte Verde, a más tardar 30 días corridos contados desde que se hayan cumplido las Condiciones de Elegibilidad y confirmadas estas por Norte Verde, para solicitar el premio debe ser presentada la boleta de honorarios o factura correspondiente.

c) Exclusión del Beneficio: El Beneficio no podrá ser reclamado por terceros distintos del Beneficiario. El Beneficio ofrecido por la presente Promoción excluye cualquier otro beneficio ofrecido por Norte Verde o por otras compañías del grupo empresarial de Inmobiliaria Norte Verde SpA.

d) Término de promoción anterior: Las presentes bases de Promoción vienen en reemplazar la promoción lanzada por Norte Verde denominada "Corre la voz y suma" de fecha 31 de agosto de 2021, protocolizada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado, bajo el repertorio 20.743/2021, quedando sin efecto desde la fecha del presente instrumento. En

Certificado
123456926676
Verifique validez
http://www.fojas.
ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PUBLICO

consecuencia, los Potenciales Beneficiarios solo podrán optar por el Beneficio establecido en las presentes bases de Promoción, sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones señalados en el presente instrumento.

e) Lugar de la Promoción: Salas de ventas de cada uno de los proyectos con Unidades Seleccionadas y oficina central Norte Verde.

f) Vigencia de la Promoción: La presente Promoción se mantendrá vigente durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022, ambos días inclusive, para la presentación de reservas por las Unidades Seleccionadas que se encuentren disponibles. Asimismo, la Promoción continuará vigente para la celebración de las Promesas de Compraventa o del convenio de compra correspondientes a dichas reservas hasta el 30 de junio de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, Norte Verde podrá poner término a la presente Promoción en cualquier momento y a su sola discreción, lo cual será debidamente comunicado a través de su sitio web www.norte-verde.cl.

Santiago, 15 de noviembre de 2021.

Roberto Bascuñán Walker
p.p. Inmobiliaria Norte Verde SpA

Certificado Nº 123456926676 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANDRES RIEUTORD ALVARADO FIRMA ELECTRONICA 36ª Notaria de Santiago NOTARIO PÚBLICO

Certificado
123456926676
Verifique validez
http://www.fojas.

ANDRES RIEUTORD ALVARADO
FIRMA ELECTRONICA
36ª Notaria de Santiago
NOTARIO PUBLICO